

VISTO:

la solicitud de suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Dra. Rosana Guber para el dictado del curso "Problemáticas Metodológica de la Investigación Sociocultural II" de la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

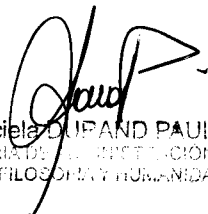
ARTICULO 1º. APROBAR la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Dra. Rosana Guber desde el 10 de octubre al 01 de noviembre del año 2014, con una retribución de \$ 2400,00 (pesos dos mil cuatrocientos con 00/100)

ARTICULO 2º Reconocer en forma excepcional los servicios prestados por con la Dra. Rosana Guber desde el 18 de setiembre a 09 de octubre del año 2014, abonándosele por dicho período la suma total de \$ 5000,00 (pesos cinco mil con 00/100)

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Antropología de la Facultad.

ARTICULO 4º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, 08 OCT 2014
RESOLUCION Nº: 1359
e.s.



Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES